



## ORDEN DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS 98 2024 PA1001-1244

El director del Centro Nacional de Formación de Bamio, ha manifestado la necesidad de contratar el suministro de material para los diferentes cursos de formación profesional y sanitaria marítima durante el periodo de 01 de mayo de 2024 a 30 de abril de 2025.

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con la contratación propuesta es la de suministrar de material suficiente al Centro por medio de los diferentes lotes que componen este contrato para así poder impartir los cursos programados en el Centro Nacional de Formación de Bamio.

El contrato se divide en 8 lotes debido a la diferente naturaleza de los suministros que se pretenden adquirir y que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se considera más conveniente su división y abordar así su compra por separado para un mejor seguimiento y una prestación uniforme de los mismos, además de que al dividir en lotes no se limita la concurrencia.

Es por ello que, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 323.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP de aquí en adelante), y de conformidad con lo establecido en el Art. 116.1 del mismo texto legal, la directora gerente del CNF de Bamio, en su calidad de órgano de contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución del Instituto Social de la Marina (ISM), (Resolución del 07/12/2022 del ISM – BOE n.º 305 del 21/12/2022) ordena la iniciación del correspondiente expediente para la contratación del Suministro de Material no inventariable para las prácticas de los cursos de formación marítima y sanitaria del Centro Nacional de Formación de Bamio, del 01/05/2024 al 30/04/2025, por Procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en los Arts. 145.3 f) y 156-1 LCSP.

El **Presupuesto base de licitación** del contrato objeto del presente Pliego, límite máximo de gasto para afrontar las obligaciones derivadas del contrato objeto del presente pliego, referido al plazo inicial de vigencia del contrato (y que será aquel que habrán de considerar los licitadores en el momento de formular su proposición económica, para cada uno de los lotes), ha sido calculado de forma estimada y se ha fijado exclusivamente a efectos orientativos y de publicidad- conforme a lo establecido en el Art. 100 de la LCSP- en función del gasto anual de ejercicios precedentes y adecuado a precios de mercado, según condiciones de distribución y entrega de los productos, dado que el importe exacto del mismo no puede fijarse con carácter previo, por estar sujeto a las necesidades del Centro, asciende a **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000 EUROS)**, más el 21% de IVA, **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (174.240 EUROS)**, con el siguiente desglose por lotes que a continuación se detalla:

LOTE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE EUROS	IVA EUROS	TOTAL EUROS
LOTE 1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3435 22661	18.000 €	3.780 €	21.780 €
LOTE 2	FRIO	3435 22661	22.000 €	4.620 €	26.620 €
LOTE 3	INFORMÁTICA	3435 22661	5.000 €	1.050 €	6.050 €
LOTE 4	MATERIAL DIVERSO	3435 22661	20.000 €	4.200 €	24.200 €
LOTE 5	SEGURIDAD MARÍTIMA	3435 22661	22.000 €	4.620 €	26.620 €
LOTE 6	SOLDADURA	3435 22661	20.000 €	4.200 €	24.200 €
LOTE 7	TORNO	3435 22661	15.000 €	3.150 €	18.150 €
<b>SUMAS 3435</b>			<b>122.000 €</b>	<b>25.620 €</b>	<b>147.620 €</b>
LOTE 8	SANIDAD MARÍTIMA	2325 22661*	22.000 €	4.620 €	26.620 €
<b>SUMA TODOS LOTES</b>			<b>144.000 €</b>	<b>30.240 €</b>	<b>174.240 €</b>



\* En la rúbrica 2325 22661 se ha calculado un IVA del 21%, debido a que es el aplicable a algunos de los productos que se relacionan en el lote 8. En cualquier caso, según lo establecido en la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido,

- 4% Medicamentos de uso humano (suero salino, Lidocaína, cloruro de etilo, etc.)
- 10% Productos farmacéuticos susceptibles de uso directo por el consumidor final (gasas, vendas y análogos).
- 21% Equipos médicos, aparatos, productos sanitarios y demás instrumental (lancetas, agujas hipodérmicas, jeringas, férulas, guantes,); sustancias medicinales y principios activos de los medicamentos para uso humano (tiras reactivas, test de malaria...)

Siendo su distribución por anualidades la siguiente (IVA incluido):

LOTES	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
LOTE 1 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13.780 €	8.000 €	21.780 €
LOTE 2 FRIO	16.620 €	10.000 €	26.620 €
LOTE 3 INFORMÁTICA	4.000 €	2.050 €	6.050 €
LOTE 4 MATERIAL DIVERSO	15.200 €	9.000 €	24.200 €
LOTE 5 SEGURIDAD MARÍTIMA	16.620 €	10.000 €	26.620 €
LOTE 6 SOLDADURA	15.200 €	9.000 €	24.200 €
LOTE 7 TORNO	11.150 €	7.000 €	18.150 €
LOTE 8 SANIDAD MARÍTIMA	16.620 €	10.000 €	26.620 €
<b>TOTAL</b>	<b>109.190 €</b>	<b>65.050 €</b>	<b>174.240 €</b>

**El valor máximo estimado:** Estando prevista una prórroga por un periodo máximo de doce meses el valor máximo estimado del contrato podrá alcanzar la cifra de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (288.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

VALOR ESTIMADO	IMPORTE
Importe período inicial	144.000,00 €
1ª Prórroga doce meses	144.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>288.000,00 €</b>

Conforme al siguiente detalle por lotes:

**Lote 1: Electricidad y electrónica:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
18.000 €	18000 €	36.000 €

**Lote 2: Frío:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
22.000 €	22.000 €	44.000 €

**Lote 3: Informática:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
5.000 €	5.000 €	10.000 €



**Lote 4: Material diverso:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
20.000 €	20.000 €	40.000 €

**Lote 5: Seguridad Marítima:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
22.000 €	22.000 €	44.000 €

**Lote 6: Soldadura:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
20.000 €	20.000 €	40.000 €

**Lote 7: Torno:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
15.000 €	15.000 €	30.000 €

**Lote 8: Sanidad Marítima:** El valor máximo estimado en este lote podrá alcanzar:

Importe máximo estimado del plazo inicial del contrato	Importe de la eventual prórroga prevista	VALOR ESTIMADO
22.000 €	22.000 €	44.000 €

En el contrato a que se refiere la presente orden de inicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 LCSP, no habrá lugar a revisión de precios.

A los efectos previstos en el artículo 102.4 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará por precios unitarios. Los precios unitarios que regirán durante la ejecución del contrato serán los ofertados por el adjudicatario en su proposición, siendo los importes máximos unitarios a satisfacer por el Centro los que se facilitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para cada uno de los lote y productos

Se acompañan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, definidores de las condiciones que habrán de regir la contratación, con el fin de que esta resulte idónea para cubrir la necesidad que se pretende satisfacer.

El procedimiento de adjudicación del contrato que se propone es el Procedimiento Abierto, por ser el que mejor garantiza la publicidad y la concurrencia en la contratación, con varios criterios de valoración de las ofertas/proposiciones que presenten los licitadores, detallados en la cláusula 9 del PCAP, cuantificables automáticamente, mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos, en su caso.

Esta licitación se tramitará de forma electrónica utilizando las herramientas disponibles en la PLACSP.

**LA DIRECTORA DEL ISM**  
P.D. La directora gerente del CNF de Bamio  
(Res. 07.12.2022, BOE n.º 305)